



Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO 2145 DE - 7 MAY 2019

Por la cual se proroga un encargo en la planta global del
Ministerio de Relaciones Exteriores

**LA VICEMINISTRA DE ASUNTOS MULTILATERALES ENCARGADA DE LAS
FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

En uso de sus facultades legales y, en especial de las que le confiere los artículos 24 y 25 de la Ley 909 del 2004, el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016, el artículo 2 del Decreto 1338 de 2015, los artículos 2.2.5.3.3, 2.2.5.4.1, 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de empleos de carrera administrativa si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

Que el artículo 25 de la Ley 909 del 2004 sobre la provisión de los empleos por vacancia temporal, expresa que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.

Que el funcionario **HERNÁN DARÍO LÓPEZ RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.404.058 de Bogotá D.C., se encuentra vinculado a este Ministerio desde el 04 de agosto de 2011 y actualmente ostenta derechos de Carrera Administrativa como titular del cargo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 13, de la planta Global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la funcionaria **NORY ZUBIETA MOLANO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 41.646.761 de Bogotá D.C., ostenta derechos de Carrera Administrativa y es titular del cargo Auxiliar Administrativo, Código 4044, grado 20, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores y actualmente se encuentra encargada en el cargo Técnico Operativo, código 3132, grado 14.

Que, el cargo Auxiliar Administrativo, Código 4044, grado 20, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, es una vacancia temporal y fue provisto mediante encargo al funcionario **HERNÁN DARÍO LÓPEZ RODRÍGUEZ**, mediante Resolución 6180 del 04 de agosto de 2017, del cual tomó posesión el 24 de agosto de 2017.

Continuación de la resolución "Por la cual se prorroga un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores"

Que mediante Resolución 1478 del 23 de febrero de 2018, le fue prorrogado al funcionario HERNÁN DARÍO LÓPEZ RODRÍGUEZ a partir del 24 de febrero y hasta por el término de seis (6) meses, el encargo en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 4044, grado 20, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que mediante Resolución 7404 del 4 de septiembre de 2018, le fue prorrogado al funcionario HERNÁN DARÍO LÓPEZ RODRÍGUEZ, hasta por el término de seis (6) meses, el encargo en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 4044, grado 20, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el funcionario HERNÁN DARÍO LÓPEZ RODRÍGUEZ, en el último período de Evaluación del Desempeño Laboral, alcanzó el nivel sobresaliente, reúne los requisitos establecidos en la Ley 909 del 2004, en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Relaciones Exteriores y tiene el derecho preferencial para ser encargado.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR el encargo, hasta por el término de seis (6) meses, al funcionario **HERNÁN DARÍO LÓPEZ RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.404.058 de Bogotá D.C., en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 4044, grado 20, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. El encargo podrá darse por terminado antes del vencimiento de esta prórroga, de conformidad con las normas que rigen la materia.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

7 MAY 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

Adriana Mejía Hernández
ADRIANA MEJÍA HERNÁNDEZ

Viceministra de Asuntos Multilaterales
Encargada de las Funciones del Despacho del
Ministro de Relaciones Exteriores